

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 2	Código: RNV-FR-GF - 02

Ciudad: Santiago de Cali (valle) a los (17) días de Septiembre de 2020

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

NECESIDAD / OBJETO: Mantenimiento a planta física así:

SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO EN PVC A 188 MTS en los espacios de Almacén, Diseño 1, Oficina adecuada para Psicólogos, Salon preescolar Panamericana ASÍ:

- Desinstalación de cielo falso existente en peinemos.
- Desinstalación de lámparas existentes.
- Retirada de saldos en sitio o escombros desde los espacios intervenidos hasta su disposición final por parte de autorizados
- Instalación de estructura de aluminio para sujetar el PVC
- Instalación de cielo falso en PVC.
- Instalación de 31 luminarias LED de 500 lumen o 24 voltios en los espacios intervenidos.

La intervención cuenta con otras actividades conexas tales como:

Localización y replanteo, actividad preliminar y necesaria para la construcción del cielo falso, ya que es la base para la nivelación del cielo falso.

Desmante de estructuras de soportes de video Bean y otros elementos en los espacios.

Salida de lámparas si se requiere en nuevos espacios.

Aseo y limpieza general en los espacios intervenidos. Las zonas deben quedar limpias y libres de sobrantes y escombros.

Desmante y reemplazo de cubierta donde se observe gotera para que se subsane la estabilidad de la nueva obra .

Movimiento de muebles y enseres de los salones que deben desplazarse para el desarrollo de las obras.

#### 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV SI xxxxxx /

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 2	Código: RNV-FR-GF - 02

## 2. SOPORTE ECONÓMICO PARA DETERMINAR EL COSTO

Estudios de mercado de años anteriores que se complementaron con una cotización física del año 2020 con ajuste de precios, que determinó para estas actividades el valor de \$15.462.920.00

## 3. GARANTÍAS

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

**INDEMNIDAD.** - Es obligación del Contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del Contrato.

## 4. ALTERNATIVAS DE ANÁLISIS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de la solicitud se encuentra en el sector de valle del cauca proveedores que pueden ofrecer el trabajo requerido bajo las condiciones técnicas y económicas que requiere la Institución y se identifican los riesgos para realizar los correspondientes amparos, al igual que en los estudios previos y la invitación se fijarán las condiciones de capacidad jurídica y técnica para la ejecución del mismo, y el cronograma del proceso.



**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
 Rector

Elaboró: Becci Rojas Murcia/profesional universitario

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com